



2025/1394

10.7.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/1394 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 8 de julio de 2025

sobre el nombramiento del jefe de misión de la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) (EUAM Irak/2/2025)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión (PESC) 2017/1869 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, sobre la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 9, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2017/1869, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38, párrafo tercero, del Tratado, a tomar las decisiones oportunas para ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak), incluida la decisión de nombrar a un jefe de misión, a propuesta de la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- (2) El 19 de julio de 2022, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2022/1294 ⁽²⁾, por la que se nombraba a D. Anders WIBERG jefe de misión de la EUAM Irak desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 30 de abril de 2024.
- (3) El 29 de abril de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/1247 ⁽³⁾, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1869 y se prorroga el mandato de la EUAM Irak hasta el 30 de abril de 2026.
- (4) El 30 de abril de 2024, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2024/1308 ⁽⁴⁾, por la que se prorrogaba el mandato de D. Anders WIBERG como jefe de misión de la EUAM Irak desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.
- (5) El 8 de abril de 2025, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2025/707 ⁽⁵⁾, por la que se prorrogaba el mandato de D. Anders WIBERG como jefe de misión de la EUAM Irak desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 15 de agosto de 2025.
- (6) El 25 de junio de 2025, la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad propuso el nombramiento de D. Ralf SCHRÖDER como jefe de misión de la EUAM Irak desde el 16 de agosto de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.
- (7) Por lo tanto, procede adoptar una decisión sobre el nombramiento de D. Ralf SCHRÖDER como jefe de misión de la EUAM Irak desde el 16 de agosto de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

⁽¹⁾ DO L 266 de 17.10.2017, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2017/1869/oj>.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2022/1294 del Comité Político y de Seguridad, de 19 de julio de 2022, sobre el nombramiento del jefe de misión de la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) (EUAM Irak/1/2022) (DO L 196 de 25.7.2022, p. 123, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2022/1294/oj>).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2024/1247 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1869 sobre la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) (DO L, 2024/1247, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1247/oj>).

⁽⁴⁾ Decisión (PESC) 2024/1308 del Comité Político y de Seguridad, de 30 de abril de 2024, por la que se prorroga el mandato del jefe de misión de la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) (EUAM Irak/1/2024) (DO L, 2024/1308, 13.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1308/oj>).

⁽⁵⁾ Decisión (PESC) 2025/707 del Comité Político y de Seguridad, de 8 de abril de 2025, por la que se prorroga el mandato del jefe de misión de la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) (EUAM Irak/1/2025) (DO L, 2025/707, 11.4.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/707/oj>).

Artículo 1

Se nombra a D. Ralf SCHRÖDER jefe de misión de la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) desde el 16 de agosto de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 16 de agosto de 2025.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2025.

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

D. PRONK
